



Resolución Ministerial No. 017-2011-MC

Lima, 14 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se dispuso la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, entre otros organismos públicos, estableciendo en su artículo 2°, que con dicha entidad concluiría el 30 de septiembre de 2010;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC de fecha 05 de noviembre de 2009, modificada por el artículo 1° de la Resolución Directoral Nacional N° 439-2010/INC de fecha 05 de marzo de 2010, se aprobó la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC "Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta"; cuya finalidad es establecer los procedimientos a nivel institucional para la elaboración de la Recepción y Liquidación Técnico - Financiera de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por Administración Directa y para la Recepción y Liquidación Final de Contrato de los proyectos de Inversión Pública ejecutados por Administración Indirecta, estableciendo una estructura básica para su elaboración;

Que, el artículo 3° de la precitada Resolución Directoral Nacional N° 439-2010/INC resuelve designar a la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Sede Central del Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta en el año 2010;

Que, resulta necesario designar a la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Sede Nacional, Dependencias y Direcciones Regionales de Cultura de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Cultura en el año 2011;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Unidad Ejecutora 001 del





Ministerio de Cultura, mediante Administración Directa e Indirecta, durante el año 2011, integrada por las personas siguientes:

Sr. Paúl Werner Caiguaray Pérez,

Representante de la Gerencia General, quien la presidirá

Sr. Miguel Ángel Benites Condori,
Sr. Marco Antonio Ñasco Dávalos,

Responsable Financiero
Responsable Técnico

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura